

23 SET. 2011

**RESOLUCIÓN No.**

**(001060)**

**"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación al docente JUAN CARLOS CALDERÓN CASALINS por prestación de servicios"**

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio sin número calendado 22 de julio de 2011, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Bellas Artes **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, solicitó expedición de CDP para la contratación y costos del "Proyecto lúdico pedagógico para la prevención en salud en el Distrito de Barranquilla con las Artes Escénicas" a desarrollarse por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, en el marco del Convenio No. 0111-2011-000066 suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud y la Universidad del Atlántico, el cual estará bajo la Coordinación del docente **JUAN CARLOS CALDERÓN CASALINS** adscrito a facultad.

La actividad que desarrollará el docente antes mencionado está amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011080076, de fecha 05 de agosto de 2011, bajo el concepto "BONIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y LA SECRETARÍA DE SALUD", por un valor total de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) M/L.

Al respecto, el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala: "Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

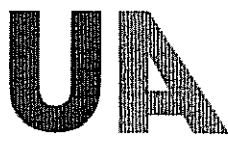
El Artículo 35 ibídem, literal e) señala: "Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconózcase por concepto de bonificación al servidor público docente **JUAN CARLOS CALDERÓN CASALINS**, identificado con C.C. No. 72.170.483, la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) M/L, por prestación de servicios como Coordinador del "Proyecto lúdico pedagógico para la prevención en salud en el Distrito de Barranquilla con las Artes Escénicas", a desarrollarse por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, en el marco del Convenio No. 0111-2011-000066 suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud y la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El pago por bonificación al docente **JUAN CARLOS CALDERÓN CASALINS**, por la prestación de dichos servicios se efectuará en una única cuota, previa presentación ante el Departamento de Gestión de Talento Humano, del respectivo cumplimiento a satisfacción expedido por el Decano de la Facultad de Bellas Artes.



Universidad  
del Atlántico

001060

## RECTORIA

**ARTÍCULO TERCERO.** Notifíquese al docente **JUAN CARLOS CALDERÓN CASALINS** en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

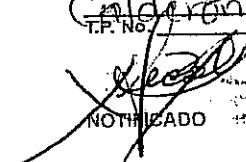
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

**RECIBO**

**UA** Universidad  
del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 08 días del mes de Sept de 2011  
Se notifica personalmente de la Resolución No. EC-V-1980  
De Fecha 23.8.2011 al señor (a) Calderón  
con C.C. No. 42.1724153  
I.P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entregó copia

NOTIFICADO  NOTIFICADOR 